



ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
DECRETO ALCALDICIO N° 2583
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

REQUINOA,

04 SEP 2019

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1580 de fecha 02.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., Para la compra de materiales de oficina para el Programa Piloto Oficina Local de Niñez. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades programadas dentro del Programa. Se realizaron tres cotizaciones a diferentes librerías y se evaluó la adquisición de materiales a la SRA. MARIETTA E. ROJAS PINTO, (Librería el Sol), RUT: [REDACTED] Dirección [REDACTED] por el siguiente monto \$299.992 IVA Incluido, el cual se debe imputar a la cuenta 114.05.15.221, Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de Niñez, Fondos MIDEPLAN.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE emisión orden de compra a través de trato directo del portal Mercado Público para la compra de materiales de oficina para el Programa Piloto Oficina Local de Niñez. Tales como Papel Kraft, Lápices cera, papel lustre, Cartulinas, Tijeras, Palos de maqueta, papel celofán, tiza de color, entre otros; con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades programadas dentro del Programa. Al proveedor SRA. MARIETTA E. ROJAS PINTO, (Librería el Sol), RUT: [REDACTED] Dirección [REDACTED] por el siguiente monto \$299.992 IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto en la cuenta 114.05.15.221, Aplicación de Fondos Programa Piloto Oficina Local de Niñez, Fondos MIDEPLAN.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLAREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVS/ IEG/LGE/DPA/dpa.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE